Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 255/2022 (I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 406870.-

Santa Rosa del Monday, 18 de mayo de 2022

VISTO: el dictamen del estudio del mercado y la elaboración de precio referencial, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; **y,**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 406870.**

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS**.

QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... b) CONCURSO DE OFERTAS: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES CUYO MONTO SE ENCUENTRE ENTRE LOS DOS MIL Y DIEZ MIL JORNALES MINIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento **CONCURSO DE OFERTAS** 01/2022 para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 406870**

ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado o virtual.

ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad.

ART. 5º: DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.-.

ART. 6º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

.....
Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal